

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37123 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000214/2013 y NIG 36038 47 1 2013 0000326 se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Proyectos Constructivos e Industriales en el Exterior, S.L., con CIF B-94.041.100, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fernando II n.º 3, 3.º G de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a María Muñoz Baños, con DNI número 44.814.577-C, con domicilio profesional en C/ Horreo, n.º 54, 1º B 15.702- Santiago de Compostela, con dirección electrónica señalada maruxamuniz@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal Registro Mercantil de Pontevedra.

Pontevedra, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055122-1